

**AÑO 2024**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**ADHIÉRASE a la Semana Mundial de la Lactancia Maternal a celebrarse desde el día 1 al 7 del mes de agosto de cada año.**



Neuquén, 3 de Mayo de 2024.-

A la presidenta  
Del Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén  
Sra. Claudia Ángela Argumero  
Su despacho.

De mi mayor consideración

Por medio de la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de DECLARACION.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.

  
Cjta. Priscila Olton  
Integrante de Bloque MST - FIT - UNIDAD  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

## PROYECTO DE DECLARACIÓN



Visto:

La semana mundial de la lactancia materna

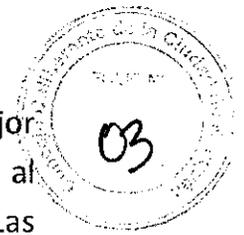
Considerando:

Que la Semana Mundial de la Lactancia Materna, se celebra en más de 120 países, del 1 al 7 de agosto, al cumplirse el aniversario de la Declaración de Innocenti, firmada por la OMS y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en agosto de 1990 sobre la protección, el fomento y el apoyo de la lactancia materna y que fuera instaurada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF en 1992.

Que la Semana Mundial de la Lactancia Materna, es una campaña mundial para crear conciencia y estimular la acción sobre temas relacionados con la lactancia materna y aportar al fortalecimiento de las medidas para proteger, promover y apoyar el derecho a la lactancia materna en toda la Región de las Américas.

Que según consta en la Declaración de Innocenti "todos los gobiernos deben desarrollar políticas nacionales sobre lactancia materna y establecer objetivos apropiados (...) Deben establecer un sistema nacional para monitorizar el logro de sus objetivos y deben desarrollar indicadores como la prevalencia de bebés alimentados exclusivamente con leche materna al ser dados de alta de las maternidades y la prevalencia de bebés alimentados exclusivamente con leche materna a los cuatro meses de edad."

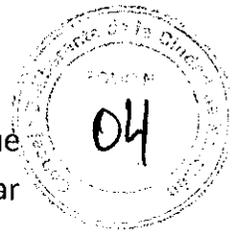
Que la lactancia materna es una de las formas más eficaces de garantizar la salud y la supervivencia de los niños y las niñas. La leche materna es el alimento ideal para los lactantes. Es segura y limpia y contiene anticuerpos que protegen de muchas enfermedades propias de la infancia. Además, suministra toda la energía y nutrientes que una criatura necesita durante los primeros meses de vida, y continúa aportando hasta la mitad o más de las necesidades nutricionales de un niño durante la segunda mitad del primer año, y hasta un tercio durante el segundo año.



Que los niños amamantados muestran un mejor desempeño en las pruebas de inteligencia, son menos propensos al sobrepeso o la obesidad y, más tarde en la vida, a padecer diabetes. Las mujeres que amamantan también presentan un menor riesgo de padecer cáncer de mama y de ovario, según la OMS.

Que la Sociedad Argentina de Pediatría, en el año 2018, declaró "Diez Pasos" para garantizar la lactancia materna en nuestro país:

1. Disponer de los procedimientos institucionales necesarios para garantizar que la atención se brinde de manera consistente y ética.
2. Asegurarse de que el personal tenga los conocimientos, la competencia y las habilidades suficientes para apoyar la lactancia materna.
3. Discutir la importancia y el manejo de la lactancia materna con mujeres embarazadas y sus familias.
4. Facilitar el contacto directo e ininterrumpido piel con piel y el apoyo a las madres para iniciar la lactancia tan pronto como sea posible después del nacimiento.
5. Apoyar a las madres para iniciar y mantener la lactancia materna y manejar las dificultades comunes.
6. No proporcionar a los recién nacidos alimentados con leche materna con leche ningún alimento o líquido que no sea leche materna, a menos que esté médicamente indicado.
7. Permitir que las madres y sus bebés permanezcan juntos y practiquen el alojamiento conjunto las 24 horas del día.
8. Apoyar a las madres para que reconozcan y respondan a las señales de alimentación de sus bebés.
9. Aconsejar a las madres sobre el uso y los riesgos de alimentación con biberones, tetinas y chupetes.
10. Coordinar el alta para que los padres y sus bebés tengan acceso oportuno a asistencia y atención continua.



Que cada año la campaña cuenta con un lema que intenta visibilizar distintos aspectos acerca de la importancia de garantizar la lactancia materna a las infancias y el derecho a las personas gestantes a amamantar tanto tiempo como decidan.

Que para ello es imperativo dar visibilidad a la importancia de disponer de Legislación que proteja de forma efectiva la Igualdad, la Equidad y la Conciliación familiar y laboral.

Que para que esto sea posible, es igualmente decisiva la implicación transversal de todos los agentes implicados, desde los gobiernos a los legisladores, lugares de trabajo, comunidades y familias.

Que es importante que se comprometan a desempeñar sus respectivos roles para favorecer el empoderamiento de las familias y el mantenimiento de entornos favorables a la lactancia materna en la vida laboral.

Que en ese marco, todos los años se realizan distintas actividades en nuestra ciudad, como la que albergó nuestro Concejo de Deliberante de la Ciudad, con la actividad llevada adelante por el grupo de "Mujeres por el Derecho al parto respetado" y las llevada a cabo por los y las trabajadoras de los Hospitales Castro Rendón y Horacio Heller.

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **SANCIONA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º) Adherir a la semana mundial de la lactancia materna, que se realiza la primera semana del mes de Agosto de cada año.

ARTÍCULO 2º) De forma.-

Priscila Oltón  
Bloque MST - FIT - UNIDAD  
CONCEJO DELIBERANTE  
LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Municipal del Municipio de Nequi  
Régimen de Ejecución 49827  
Fecha 03 05 24 Hora 04:13:07  
Nombre Ebanoo Sepúlveda  
Cargo Síndico General Representativa

03 05 2024 ENTRADA N° 308/2024  
Ingresos en el mes de mayo del 2024  
concluido el día 07.05.2024 Hora 13:07  
Nombre Ebanoo Sepúlveda  
Cargo Síndico General Representativa

16 05 2024 Ordineo 0.  
Por disposición del Sr. Delegado Municipal  
N° 07/2024 Acción Social  
Pasó a la condición de  
Dación Gratuita